

RIO GALLEGOS, 25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.437/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Emiliano FIGUEROA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios, a fin de asistir al "I Congreso de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Santa Cruz", el cual se llevará a cabo entre los días 24, 25 y 26 de abril de 2012;

QUE a Fs. 08 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE asimismo informa la situación de revista del involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. Nº 20-31198736-5), en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la – Cat. 7 CCT - Area: Secretaría de Extensión Sector: Educación Abierta y Formación Continua, entre los días 24, 25 y 26 de abril de 2012, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 366/06 – CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97, a fin de asistir al "I Congreso de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Santa Cruz".-

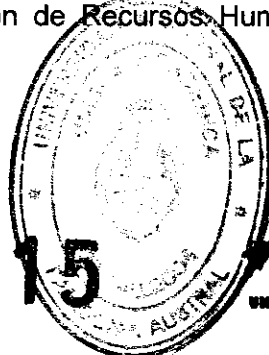
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichas jornadas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

215



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG